



**ENMIENDA NÚM. 2
SUBASTA FORMAL 23J-09635**

**PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE
COMPUTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y
AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

ASUNTO: CONDICIONES E INSTRUCCIONES ESPECIALES

Se notifica a los licitadores interesados en participar en la Subasta de referencia la siguiente enmienda:

- I. Se añade a la sección V. **CONDICIONES E INSTRUCCIONES ESPECIALES** del pliego de subasta lo siguiente:

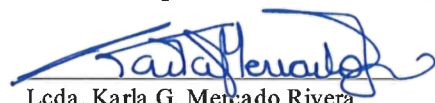
“25. El Contratista Agraciado tendrá el deber de honrar al Gobierno la garantía del manufacturero o fabricante, si alguna, independientemente de si se compra o no a través de un distribuidor.

26. La oferta deberá detallar claramente qué incluye y qué excluye la garantía, de ser el caso, presentando los costos de transporte, si alguno. La garantía debe estar certificada en casos de productos, por el fabricante, y por su representante o distribuidor, garantizándole a la entidad gubernamental su reemplazo de partes o productos, servicios y mano de obra.

27. Los Licitadores presentarán con su oferta una descripción precisa y detallada las garantías ofertadas. Esto puede incluirlo como un anejo. No se aceptará descripciones genéricas o ambiguas en los términos de entrega o las garantías de sus productos y servicios. Todo licitador debe incluir, de forma clara y detallada, el período específico o los términos aplicables a cada garantía, sus limitaciones y condiciones, los pasos requeridos para reclamar la garantía, una descripción de qué entidad proveerá el servicio de reemplazo, subsanación, corrección o reparación del producto o el servicio y los términos de entrega del producto o servicio.”

Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecen sin alterar.


Lcda. Hilda Rivera Colón
Administradora Auxiliar
Área de Adquisiciones


Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

**Emitido hoy, 1 de junio de 2023
En San Juan, Puerto Rico**

